

# **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA “DÍA NACIONAL DE LA SALUD DIGITAL” EL PRIMER DOMINGO DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, A CARGO DEL DIPUTADO ROBERTO ÁNGEL DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

El suscrito, diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena e integrante de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara “Día Nacional de la Salud Digital” el primer domingo de septiembre de cada año**, al tenor de la siguiente.

## **Exposición de Motivos**

La digitalización se ha convertido en uno de los rasgos más determinantes del desarrollo social, económico y cultural del siglo XXI. En México, la expansión tecnológica ha modificado profundamente la forma en que las personas trabajan, estudian, consumen, se informan y se relacionan con instituciones públicas y privadas. Según el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para 2023 más del 78.6 por ciento de la población mexicana —aproximadamente 97 millones de personas— usa internet como parte de su vida cotidiana. La digitalización, sin embargo, no ha sido acompañada por un crecimiento equivalente en materia de educación digital, prevención de riesgos, hábitos tecnológicos saludables y cultura de ciberseguridad.

El rápido avance de las tecnologías de la información ha generado beneficios incuestionables: acceso a conocimiento, inclusión financiera, nuevos modelos de trabajo, educación a distancia y modernización gubernamental. No obstante, también ha revelado vulnerabilidades que amenazan la integridad física, emocional, económica y social de millones de personas. La magnitud de esta problemática puede observarse en los datos de la Guardia Nacional, que reportó un aumento del 32% en denuncias de ciberdelitos en 2023, siendo el fraude electrónico, el sexting no consentido, el acoso digital, el phishing, el grooming y el robo de identidad los incidentes más frecuentes.

Por su parte, la firma de ciberseguridad Kaspersky documentó que México fue el segundo país más atacado de América Latina, con más de 187 millones de intentos de ciberataques durante 2023, cifra que creció en 2024.

Estos riesgos no solo comprometen la seguridad informática; también impactan de manera directa la salud mental y emocional de las personas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha alertado sobre las consecuencias del uso excesivo y desregulado de pantallas, redes sociales y videojuegos. Entre los efectos documentados se encuentran ansiedad, depresión, trastornos del sueño, aislamiento, déficit de atención y alteraciones en la autoestima. En México, el Módulo de Bienestar Autorreportado (BIARE 2023) del INEGI muestra que 4 de cada 10 jóvenes experimentan afectaciones emocionales asociadas a su interacción digital, mientras que uno de cada tres adolescentes ha reportado estrés, presión social o ciberacoso derivados de su actividad en redes.

Uno de los casos más ilustrativos es el del ciberacoso a menores, que ha adquirido dimensiones preocupantes. En 2023, el INEGI reportó que 18% de los usuarios mexicanos de internet mayores de 12 años experimentó algún tipo de acoso digital. Sin embargo, diversos estudios internacionales señalan que la cifra real suele ser mucho mayor, debido al subregistro motivado por miedo, vergüenza o desconocimiento. Un ejemplo paradigmático es el caso de España, donde la Agencia Española de Protección de Datos documentó una tendencia creciente de “deepfake pornográficos” dirigidos principalmente a adolescentes y mujeres jóvenes. Este fenómeno impulsó en 2023 la aprobación de protocolos nacionales de salud digital enfocados en prevención, educación familiar y respuesta institucional rápida.

Otro ejemplo relevante proviene de Corea del Sur, uno de los países más conectados del mundo. En 2022, el Ministerio de Salud y Bienestar Social identificó un aumento del 25 por ciento en casos de depresión y aislamiento relacionados con adicción a videojuegos y redes sociales, especialmente entre jóvenes de 12 a 25 años.

Esto llevó al gobierno surcoreano a establecer un Día Nacional de la Salud Digital, crear programas obligatorios de educación tecnológica en escuelas, y promover campañas continuas de autocuidado digital. Los resultados preliminares muestran una reducción del 11 por ciento en incidentes graves de ciberacoso y una mejora significativa en hábitos de uso entre adolescentes.

Casos como estos demuestran que la salud digital no es únicamente un tema de tecnología, sino un componente esencial de la salud pública, la seguridad nacional y el bienestar social. Los riesgos digitales —como el grooming, la difusión de contenido íntimo sin consentimiento, el fraude financiero, los deepfakes, la manipulación algorítmica o la desinformación masiva— afectan directamente la libertad, la dignidad, la privacidad y la salud emocional de las personas. No actuar frente a estos desafíos implica dejar a la población expuesta a fenómenos complejos que requieren intervención preventiva y formación permanente.

Declarar un Día Nacional de la Salud Digital permitirá unificar los esfuerzos, fortalecer la coordinación interinstitucional, incrementar la visibilidad del tema, y fomentar una cultura nacional de prevención, autocuidado y responsabilidad digital.

La elección del primer domingo de septiembre como fecha conmemorativa responde a criterios de eficacia social, pedagógica y administrativa. En primer lugar, septiembre coincide con el inicio del ciclo escolar, momento idóneo para implementar campañas de educación digital dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

Ello permite integrar a docentes, madres y padres de familia, y autoridades educativas en acciones coordinadas, evitando improvisación y facilitando la planeación anual.

En segundo lugar, al celebrarse en domingo, se favorece la participación familiar y comunitaria, aspecto fundamental para enfrentar riesgos digitales que no pueden ser atendidos únicamente desde el aula.

La protección de menores, la prevención del uso adictivo de tecnologías o la identificación de señales de riesgo requieren entornos familiares informados y comprometidos.

En tercer lugar, esta fecha evita coincidir con festividades cívicas o educativas que saturan otras semanas del mes, lo que garantiza mayor visibilidad mediática, atención pública y participación institucional. También, el inicio del último cuatrimestre del año permite consolidar estadísticas, elaborar informes anuales y diseñar campañas a partir de evidencia reciente, sin generar presiones presupuestarias adicionales para las dependencias federales.

La importancia de establecer el Día Nacional de la Salud Digital radica en su capacidad de generar conciencia en un país donde la conectividad avanza de forma acelerada, pero la educación digital y la salud mental asociada al entorno tecnológico aún no logran consolidarse. Esta iniciativa permitirá promover hábitos saludables, prevenir delitos digitales, sensibilizar sobre los riesgos del uso intensivo de tecnologías, proteger a menores de edad y fortalecer la soberanía tecnológica del país.

Ante un escenario global en el que las amenazas digitales evolucionan con rapidez y la salud mental de jóvenes y adultos se ve cada vez más afectada por la hiperconectividad, resulta urgente que México disponga de una fecha nacional que impulse la reflexión, la prevención y el bienestar tecnológico. El primer domingo de septiembre, por su pertinencia educativa, su operatividad institucional y su impacto social, es el momento adecuado para iniciar este esfuerzo de alcance nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

**Decreto**

**Único. Se declara “Día Nacional de la Salud Digital” el primer domingo de septiembre de cada año.**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2025.

Diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez (rúbrica)